AÑO 1.° MONTEVIDEO LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1852. NÚM. 1.°

LA BRUJA.

PERIÓDICO CRÍTICO, POLÍTICO Y LITERARIO.

Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos publicados por la prensa en toda materia sin necesidad de prévia censura. (*Art.* 141 *de la Constitucion.*)

RESPETO Á LA VIDA PRIVADA.

Suscricion por mes un patacon. Números sueltos no se venden.—Sale el Lunes y Jueves de cada semana.—Las suscriciones se reciben en la Libreria de Hernandez, calle del 25 de Mayo núm. 236.

LA BRUJA.

MONTEVIDEO 29 DE NOVIEMBRE DE 1852.

La absoluta libertad de imprenta registrada hasta aquí en los Códigos, y en la Constitucion del Estado, pronunciada en los círculos, deseada por todos, y nunca practicada por motivos frívolos, ó por violencias ilegales, es el principio fundamental del periódico que bajo el título nigromántico de *La Bruja*, se vá á asomar por las ventanas de la imprenta *Uruguayana*.

Por lo tanto, este periódico que no pocos tratarán de maniático, y otros de descharatado, llevará á la izquierda en todos sus números el art. 141 de la Constitucion, para precaverse de las violencias; el lado derecho tendrá el lema "respeto á la vida privada." Sin embargo, como la *Bruja* por su elevado ministerio y por su comercio ien notorio con los Espíritus y Duendes, llega muy á menudo á descubrir los acontecimientos mas ocultos, y hasta adivinar las ideas, se avisa al público que su periódico no dejará de transmitir á noticia de todos cuanto ebulla en su olla misteriosa, siempre que pueda tener alguna relacion con el bien público.

La Bruja no se ocupará mucho de política estranjera, su mision es tratar los asuntos del pais; sin embargo no dejará á sus prosélitos en ayunas de lo que sucede en Europa ó en la Gran China; de todo aquello hará un resúmen muy jugoso, muy breve y muy divertido, como es su carácter.

La Bruja, como está medio enfermiza por su delicada constructura, no saldrá al público mas que dos veces por semana, á saber—el Lunes y el Jueves.

Se reciben suscriciones en la Librería del Sr. Hernandez, al lado de la imprenta *Uruguayana*.

Los remitidos de interés público, y conformes con nuestro programa, se admitirán gratis.

A *La Bruja* va anexo perennemente un folletin de literatura.

La Bruja se despide por ahora de este respetable público, saludando cortesmente á sus cólegas en el sublime ministerio prensistico.

—⊙—

PROGRAMA POLITICO DE LA Sociedad de Amigos del Pais.

Bajo este título se ha publicado en los dias pasados en los periódicos de esta Capital, un desarrollo de las mas sublimes ideas republicanas. Loor eterno á la benemérita Sociedad que lo ha redactado! felicidad á la patria, si encontrára apoyo en el Gobierno! En pocas palabras ahí se vé reunido todo lo mas precioso de la política y de la moral: en el ningun partido se asoma. La voz de la ley es la que únicamente impera: fuera de este programa no veo posibilidad de bienestar: cuanto de bueno se ha hecho hasta acá, no ha sido mas que una imitacion de él: pues aunque todavia no hubiese aparecido en las columnas de los periódicos, desde que se formaron las sociedades humanas, habia existido en el corazon de los hombres: en estos tiempos críticos, esta base de social prosperidad únicamente faltábanos, y la Providencia que nunca olvida á los seres, ha lanzado al patrio suelo desde muy lejanas tierras al próvido jénio que la estimuló y le dió forma.

Mas este filantrópo ha confiado mucho en las buenas calidades de los hombres, y los supuso tal vez mejores de lo que son en realidad: este programa patriótico, cuyas palabras todas arrojan chispas de filantropía y de patriotismo, es una obra que merece la adhesion de todos los buenos y la proteccion mas decidida del Gobierno: es un emblema de fusion que no deja al sistema político abrigo ninguno, porque todo lo persigue, no con la zaña del furibundo, mas con la ternura del amor maternal, que á todos sus hijos quiere cobijar debajo de sus álas, que son la Constitucion y la Ley.

C. E.

—⊙—

Los Vicarios Apostólicos de la República.

Aunque *La Bruja* por las instituciones canonicas no tenga derecho de oir misa, ni de participar á las plegarias de los fieles, pues muchos piensan, que su mismo ministerio le tenga en perfecta escomunion con todo lo sagrado, sin embargo ha sido admitido en todos tiempos, que pudiese allegarse siquiera hasta las puertas del templo: y esto á mí me basta para desarrollar mis ideas, y escudriñar cuanto acontece, aunque sea detras de las gradas del altar mayor.

Nadie ignora la diatriba que en los dias pasados mi cólega el Noticioso dió en luz bajo el título de Tesis Canonica sobre los Vicarios Apostolicos de esta República: todo el mundo creia que en virtud de las razones y Leyes alegadas, el Gobierno desahária el barro hecho en la aprobacion de Rivero (qué se supone escomulgado, si fuera cierta la falsificacion de los títulos vicariales, ó la insistencia en el ejercicio de una jurisdiccion que ni él, ni el último sacristan puede desconocer por inlejitima, y anticatolica) y afianzar el lejitimo nombramiento del Sr. Reina siquiera interin la Silla de Pedro decidiese difinitivamente la cuestion, pero hasta aquí nada hemos visto, y esto perjudica sumamente á *La Bruja*, pues interesada, como nunca, en hacerse levantar la escomunion, desearia saber á quien tiene que acudir, pues siendo esto de atribucion del Prelado mayor, no puede por otro conducto conseguirlo.

Un corrido en estos dias una noticia que me ha alegrado mucho, y parece no caber duda respecto á ella, dijeron que el Sr. Reina habia recibido con el último paquete comunicaciones del internuncio apostolico del Janeiro titulándole Provicario apostolico, y felicitándole por el nuevo cargo; y tambien se asegura que el pobre D. Manuel Rivero fué desahuciado en sus ilusiones por titularlo dicho Internuncio única, y sencillamente Presbitero Rivero, sin tampoco la llapa de cura de Rocha: si todo esto fuera cierto como lo creo la *Bruja*, estaria la cuestion decidida por ahora, y en el interin Rivero y compañia podrian escabullirse de esta República antes que les caiga encima el trueno y el rayo, pues *Roma no embroma*, y los informes que ha recibido del mismo Nuncio no son mui halagüeños para los individuos del guiso. (*)

—⊙—

Aviso á la Policia.

Sr. Jefe Politico y de Policia de este Departamento.

Mui Sr. mio.

Entre los chasques enviados por la *Bruja* á todos los puntos visibles de esta capi-

(*) Ya estaba compuesto el artículo que antecede, cuando supimos la realidad, de cuanto hemos dicho.

tal para tomar informes axactos de cuantas ocurrencias tengan lugar en ella, volvió uno á nuestra oficina sobre manera asustado alegando por motivo del susto un peligro eminente que corrió pasando debajo de la casa del tigre calle de Misiones: en su informe nos dice exactamente Briscoli Miringhello (Este es el nombre de nuestro chasquei. «*Pasando por la calle de Misiones* » *vi una casa en cuya esquina está un tigre* » *con bigotes muy largos*, y en acto feroz, » ningun temor causóme este bicho añudo, » sino que al quedarme á contemplarlo vi » con asombro á poco á poco la gran pared » maestra de la casa inclinarse hácia mi en » actitud amenazadora, como para aplas» tarme: me estremecí en gran manera, » creime perdido, pero pude hacer un es» fuerzo, y tomé las de Villadiego, y á ga» tas, y sin aliento llego á referir el tranco » horrendo.

Sin añadir palabra, le remito á V. este informe para que averigue la verdad del hecho, y con su acostumbrado celo, si es cierto, le ponga remedio y siendo falso, agradeceré me avise en contestacion para castigar la imprudencia de Briscoli Miringhelli.

Sin mas por ahora queda á sus ordenes.

La Bruja del Cerro.

—⊙—

Dr. D. Diógenes Urquiza.

Del *Progreso* de Buenos-Aires, 20 de noviembre, estractamos lo siguiente:

« El Dr. Diogenes J. de Urquiza, repre» sentante del General D. Justo José de » Urquiza, Gobernador de la Provincia » de Entre-Rios, y director provisorio » de la Confederacion, exigía del Gobierno » Oriental (segun se nos informa) cosas » que no pueden ciertamente exigirse, ni » políticamente concederse.

» Una de ellas era interpelando á aquel » Gobierno, para que digese, si en el caso » de que una invasion de tropas de esta » Provincia á la de Entre Rios tuviera lugar, » y rechazada se refugiase al territorio, si » se le entregarian al General Urquiza.

» La otra que siendo el General Urquiza » el pacificador de la República Oriental, si » se le prestaria toda la cooperacion que » él necesitaba para los *santos fines* que se » proponia.

» Tan repetidas han sido las tales exi» gencias (por supuesto contra el Buenos» Aires del 11 de septiembre) que al fin le » exigieron oficialmente que se dejase de » esas cosas, pues eran demasiado cándidas »para la situacion, y demasiado tontas, » para que pudieran ser materia de una in» sistencia diplomática, que el Gobierno » procederia como correspondo al derecho » público en casos iguales y nada mas.

La sabiduria notoria del hijo de Urquiza el grande (no por barriga, sinó por talento) la nigromántica hija de Ismeno bajo ningun aspecto puede creerlo capaz de las monstruosas proposiciones que el Redactor del *Progreso* le hace arrojar, ante la augusta presencia de nuestro ilustrado Gobierno (¡ Entregar los porteños si en caso de una derrota se refugiasen á la Banda Oriental!) auxiliar á Urquiza en los *santos fines* que se propondria en una lucha despótica contra la libre é independiente Provincia de Buenos-Aires! Estos desafueros, no es posible que hayan salido de la boca lavreada del inclito plenipotenciario Entre-riano; su tacto fino, su educacion esmerada, su filantropia tan exactamente parecida á la del humano su tatita, están en pugna diametral con estos ideas antropófagas; hagamos justicia á quien lleva el nombre del Gran Cinico Griego, no porque sea tal imitando sus obscenidades, no porque ande rodando por ahi en un casco de pipa, si no porque algun rasgo de la filosofia de aquel Grande, visiblemente aparece en la cabeza, desde el cacumen occipital hasta la nuca; de ningun modo pues admite la Bruja la maligna idea del Progreso, la rechaza completamente y declara, como mejor haya lugar en derecho, que nada hierve en su holla contra la inmancillada reputacion Literaria, Filosófico-Política del Dr. D. Diógenes Urquiza, que en paz descanse amen.

(*Garantido.*)

—⊙—

Dr. D. Joaquin Requena.

Muy Señor mio.

La infrascripta patrona de los pobres huérfanos, y viudas, y de todos cuantos desventurados quepan en este gran calderon, que se llama mundo, habiendo sido por persona fidedigna informada que V. tiene en su poder una carta dirigida á la Señora de D. Sebastian Cardoso de Leal, subdito Brasilero por el ex-Ministro del Quondam Presidente D. Manuel Oribe, y actualmente, Presidente interino de la República Oriental, Exmo. Sr. D. Bernardo Berro, sobre reconocimiento de una deuda pública al expresado D. Sebastian Cardoso Médico, Cirujano etc, en Minas, y que esta carta ahora con un protesto, ahora con otro, no ha querido devolverla á su lejitimo dueño que legal y repetidamente se la reclamó, la Bruja infrascripta le pregunta á V. si es cierto todo eso, y siéndolo, porqué no cumple V. con el estricto deber de justicia, de dar á cada uno lo suyo, haciéndolo observar, que si esto es fso en un ciudadanó, hombre cualquiera, mucho mas en V, pues al empezar el estudio del derecho, habrá visto V, desde la Prefacion, que derecho ó justicia quiere decir, *jus suum cuique tribuere*, es decir, como he dicho arriba, dar á cada uno lo suyo: sin mas, por ahora lo deseo á V. muchos años de vida sin perjuicio ageno, y me declaro de V. sin besar sus manos, porqué las Brujas no lo hacen con nadie.

Su muy atenta etc,

La Bruja del Cerro.

(*Garantido.*)

—⊙—

ENTRE-RIOS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA BRUJA.»

Gualeguaychú Noviembre 20 *de* 1852.

Querido amigo:

Habiendo llegado á mis oidos la noticia de que V. va á hacerse redactor de un nuevo periódico en esa Capital con el titulo de aristarco, ocupándose únicamente de politica, crítica y literatura, me apresuro á dirijirle cuatro renglones que pueden figurar muy bien en la primera de estas denominaciones.

El Coronel Palavecino, tuvo el dia de ayer un choque muy violento, y algo decisivo con las tropas de Buenos Ayres; la salido fregado: dicese que ha quedado prisionero, pero esta última adicion, no tiene mas bastante crédito en el público; Crispin Velazquez atacó por su parte una pequeña partidita de los porteños, y parece haber salido airoso en su escursion: digo escursion porque este hombre brutal no es capáz de otra cosa: ha mostrado segun noticias su acostumbrada sevicia almorzando con la sangre del alferez Mendez, diciendo en su brindis, que asi se concluian los salvajes tragándolos como caña.

No puedo por ahora darlo mas detalles, pues está este pueblo en una consternacion muy grande, y raro es el comercio de buques por ahi: esperamos con ansia la derrota completa de Urquiza: los tiranos nunca han simpatizado con el pueblo Entre-Riano; el yugo pesado nos ha impedido levantar el cuello, mas el corazon ha protestado siempre contra el despotismo: y en esta ocasion mas que nunca, recordamos los crimenes de Veneza, y el degüello de los valientes de la India Muerta: á esto agréguense las reminiscencias provinciales no menos terribles, aunque por la imperiosidad de las circunstancias menos conocidas. Cuando el monstruo haya soltado el cetro de fierro, el mundo oirá cosas que hacen erriplar á quien las ha presenciado.

Corre la voz en el pueblo que la Guardia Nacional de Mercedes levantóse en armas; el patriotismo de los Orientales nos alhaga á creer, que este movimiento protejerá el espiritu de independencia y libertad, que siempre ha hecho latir sus corazones.

Sin mas, mi amigo, me despido por ahora asegurándole á V. que no pasará inciente por mínimo que sea, que no se lo comunique á V. su muy atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Coriolano Vitesti.

—⊙—

RETRETE.

Una de las muchas infracciones de la Constitucion en los pueblos de la campaña.

Señor Redactor.

Para hacer pública la atroz injusticia de que he sido víctima por el Juez de Paz de Chamiso, he elejido las columnas de su periódico, en cuyo programa uno de los principales objetos (segun decia) era sostener la Constitucion haciéndola respetar de todos, sea quien fuese el que la ataca se; i como creo, á no dudarlo, que los ultimos hechos á un ciudadano pacifico que en nada ha faltado á cuanto esa *misma* Constitucion ordena, es un soberano desprecio de aquello *mismo* que todos debemos propender á sostener y respetar: es que me dirijo á V para que se sirva publicar la conducta mezquina y atrabiliaria con que ha procedido el Sr. D. Francisco Gutierrez en el ejercicio de su empleo.

El 14 del corriente á las cuatro de la tarde, se presentó un cabo de Policía con órden del Juez de Paz, de prisarme de que corriera una carrera, so pretesto de que no había obtenido su licencia. Es de advertir que esta licencia la tenia del comisario de policía, á quien invité tambien para que asistiera á ella; pero este señor me mandó sus escusas, enviando en su lugar á un subalterno. No reconociendo en el Sr. Juez de Paz las atribuciones que se abrogaba, sabiendo, ademas, que *ningun habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe* (artículo 134 de la Constitucion,) no tuve inconveniente en contestarle al cabo, para que lo trasmitiera al Sr. Gutierrez, que estaba resuelto á correr la carrera, como efectivamente se corrió.

Ahora pregunto: ¿tiene ninguna autoridad el Juez, para privar que un vecino pueda tener sus diversiones sencillas y que no atacan la moral, ni las prerrogativas de su empleo? ¿no es esto llevar demasiado lejos sus pretenciones de empleado público, abrogándose atribuciones que *nadie*, absolutamente *nadie* le ha conferido?

Sigamos adelante:

Pero despues volvió el mismo cabo con otra órden del mismo Sr. Gutierrez, para llevarme preso; á esto le contesté, tubiera á bien decir él Sr. Juez, que era mui sensible no supiese su obligacion, y que le recordaba con este motivo el artículo 135 de la Constitucion.

. . . . . Y de dia, solo de órden del Juez competente y en los casos determinados por la ley: persuadido de que mientras no obrase de este modo legal, no saldria de mi casa por motivo ninguno.

El cabo parció conformarse, y se retiró. Pero dos horas despues volvió con otra órden del Juez, para que cesara una diversion de baile que tenia en ese momento lugar en mi casa. Nótese que no habia formalidad alguna de baile, como lo indiqué al cabo, pues solamente personas de mi familia trataban de divertirse. Debe suponerse, pues, que no quise privar á mi familia de un pasatiempo que en nada atacaba ni desvirtuaba las atribuciones de tan celoso y equitativo Juez; asi es que bailaron hasta las doce y cuarto de la noche.

El dia 15 á las 6 de la mañana vino el teniente alcalde á llevarme preso: á este Sr. le aseguré con resolucion, que preso con la Policia no iria; que estaba solo en mi casa, y por consiguiente no podia abandonarla sin una órden espresa del Juez, pero que tuviera la bondad de decir al Sr. Gutierrez, que en el momento que llegase mi dependiente yo mismo iria á hablar con él, y contestar á los cargoos que me hiciera.

Tampoco se conformó con esto; el hombre estaba en el disparador, y se habia levantado con toda la mania judiciaria: y ordenó nuevamente al cabo hiciese que cerrara la casa de negocio, para no verse á nadie. Pidolo la órden, y me contesta que solo se la habia mandado verbal por conducto de un militar; entonces le dije que si no traia la órden no ejecutaria su mandato, como efectivamente sucedió. A las 10 de la mañana del mismo dia volvió el teniente alcalde sitiándome la casa con cuatro centinelas, con órden de privar de que nadie se acercara á ella, sea quien fuese, ni aun á comprar lo que necesitaban. Esto me hizo preguntar al alcalde, con qué órden se habian puesto esas guardias, algunas en la mitad del patio; y la contestacion fué, que por la del Juez de Paz: inmediatamente protesté contra tal arbitrariedad en presencia de varias personas que se hallaban allí.

Esta es, Sr. Redactor la relacion clara, yerdica de la conducta del Sr. Gutierrez á mi respecto. ¿Cuál es, Sr., la ley, donde ella existe, para autorizar las tropelias que comete un simple Juez de Paz? Bajo que pretesto atropella mis derechos, me incomanica con el vecindario, i le priva asi como á los transeuntes, de que lleguen á mi casa á surtirse de lo necesario? y ¿no son hechos estos que hieren hasta el esceso á los hombres que desamos ver afianzada mui alto la Constitucion de la República?.....

Ademas, véase la incoherencia en todo cuanto ha hecho el Sr. Juez. Primero quiere privarme de correr la carrera; luego, dejando esto á un lado, pasa á otra prohibicion, como es la del baile *imajinario*; despues manda llevarme preso; y como no tiene pretesto plausible, ni la mas remota sombra de justicia, abandona por un momento las anteriores órdenes terminantes, para en seguida mostrarse mas despótico; haciendo por último rodear mi casa, con jente armada, hasta en el mismo patio, violando asi el *sagrado inviolable del ciudadano*.

Hechos son estos, Sr., que deben revelarse ante el público, independiente de las autoridades, para que este Juez severo é imparcial deje caer todo el peso de indignacion sobre cabezas tan ignorantes como ineptas; para que en otros puntos, si por desgracia hai Jueces semejantes, sepan que no deben ultrapasar con un proceder inicuo, el empleo con que estan investidos; para que conozcan que no son los satélites del poder, sino los encargados de la justicia acompañada de la equidad; para que vivamos seguros en la campaña, adonde algunas autoridades cometen vejámenes que solo sirven para exasperar al ciudadano honrado: hechos son estos que deben revelarse para que no queden ocultos en la carpeta de una oficina pública, sino por el contrario para que vean la claridad del dia, y ser juzgados como merecen. Asi el Gobierno y el Pueblo conocerá los hombres á quienes confiere una autoridad que no saben desempeñar, con perjuicio de los rencores pasados, de las animosidades que todos deseamos ver desaparecer, pero que nunca podrá suceder, si los mismos que debieran calmar las pasiones, las irritan con sus mezquinos manejos.

Mas no estenderia, señor, si no temiese cansar la paciencia del público, i abusar de su jenerosidad.

Soi de Vd., señor Redactor, obediente servidor,

Juan José Poyo.

La série de los abusos cometidos en el distrito de Chamiso, departamento de San José, y reclamados en el remitido que se acaba de publicar, llama enérjicamente la atencion del Gobierno sobre la marcha arbitraria de algunas autoridades civiles y militares de la campaña.

No es estraño que aquellos hombres rudos, y crecidos á la sombra de un despotismo feroz, caigan tan á menudo en los estravíos mas lamentables de la moral, abusando de una fuerza ilegal y bruta que la sabiduria del Gobierno hasta aquí no ha sabido reprimir y anivelar con las leyes: nada diriamos al propósito, contentándonos con instalar en nuestras columnas el remitido enunciado, si esto fuera el primer esceso desde el alumbramiento feliz del dia 8 de Octubre; pero desde aquella fecha rebozan los periódicos de crímenes de esta categoría, mas ó menos graves y todos impugnas: el espíritu de caudillaje de este modo se cimenta mas y mas entorpeciendo rápidamente la marcha de las ideas democráticas, rebajando la moral y haciendo despreciable la Carta constitucional, única garantía de los derechos de los ciudadanos.

Largo seria el redactar aquí en resúmen los abusos de autoridad á que me refiero en estas notas, é inútil el referirlos, pues nadie los ignora, y el Gobierno de tal modo los consiente ó los tolera, que ya parece patrocinarlos.

Sobre este particular volveremos en el número siguiente, tratándolo con mas estencion, y mostrando el perjuicio grave, ó mejor diré, el esterminio de las instituciones republicanas que deberá ser sin duda la consecuencia fatal del descuido gubernativo, respecto á hechos de tanta trascendencia.

—

Aviso á los suscritores.

El ántro obscuro y nigromantico de la Bruja no puede salir en esta primera extraccion, pues el artista, que lo está elaborando, queriendo dar al público una cosa en su especie perfecta, no ha tenido hasta aquí el tiempo material de concluirlo, por lo tanto tendrán paciencia los subscritores hasta la extraccion siguiente en la que tendremos provablemente la satisfaccion de brindarles una lámina de hermoso dibujo.

—

Aviso.

Gramática inglesa—Diccionario ingles y español y vice-versa.

Deséanse comprar estos libros, siendo de edicion moderna, quien los tuviese y quisiese venderlos, véase en la imprenta de este mismo periódico donde darán razon.

Charada primera.

Es mi primero de hermosura asiento,
Las ciudades divide mi segundo,
Mi total mucho indaga, y anda á tiento
Y entre vosotros vivo en este mundo.

El que adivine, pase aviso á la oficina de *La Bruja*, en caso de no adivinarla nadie, en la extraccion siguiente se esplicará el enigma.

LITERATURA.

AMORES Y DESVENTURAS.
DE
D. Carlos y Doña Isabel.

Desde que Carlos V determinó dejar sus estados, para retirarse á una soledad, tenió dejar su hijo espuesto á la buena fortuna de Henrique II (de la cual él habia sentido los efectos), é hizo con este príncipe tregua por cinco años. Entre los preliminares de la paz hecha durante la tregua, fué propuesto casar al príncipe de España D. Carlos, primojénito de Phelipe II, y de Maria de Portugal, su primera mujer, con madama Isabel, princesa de Francia.

Era este príncipe muy jóven, pero segun su edad, muy perfecto. Siendo este matrimonio resuelto con alegría de ambas partes, luego que fué propuesto, la princesa concibió singular estimacion del esposo, que la destinaban, hallando su corazon aunque tan niño, esta ocasion de divertirse ó de ocuparse en algo, se hizo en su interior un agradable pensamiento, y ella se empeñó insensiblemente en una inclinacion, que acarreó á su virtud mayor disturbio, que podia imaginar. El Príncipe Don Carlos no

estaba menos contento con su destino: como todo lo que le referian de Madama, le hacia una idea muy agradable, se abandonó y entregó á complacer á quanto esta idea amorosa le inspiraba. El retrato de la Princesa llenó quanto la fama de su belleza habia estampado en el corazon del Principe: fué asegurado, que era muy semejante al original, y el lo creyó facilmente, porque lo deseaba: cuando consideraba esta pintura, no habia medio alguno que no le viniese á la imaginacion, para hacer saber á esta Princesa todo lo que pensaba de ella. No podia tolerar que ella ignorase el regocijo, con que se hallaba vivificado su animo de la esperanza de poseerla. Tenia alguna vez vergüenza de su buena suerte, y casi deseaba haber tenido tiempo de conquistar el corazon de la Princesa, antes que ella fuese obligada de entregarse; mas como esto era imposible, le parecia, que él estaria contento, si á lo menos hubiese podido hacerla saber la variedad de sus hermosos pensamientos.

Los negocios entretanto mudaron de escena con el rompimiento de la tregua. Los principes de Lorena fueron los que solicitaron de Paulo IV el rompimiento de la tregua: el fin del Papa era, que se hiciese una grande diversion en Flandes, para desembarazarse del Duque de Alba, General del egercito Español, que le tenia bloqueado algun tiempo habia en Roma; de cuya parte surtió el efecto, como estaba proyectado, poro no sucedió con igual felicidad en Flandes. La Francia vió perdidas dos batallas, en que fueron prisioneros ó muertos los mas valerosos del Reyno, y que pusieron sus cosas en tan mal estado, que se determinó comprar la paz á qualquiera precio. Fue esta paz obra del Duque de Saboya, General Español, y del Condestable de Memorenci su prisionero. Hizo el Condestable considerar á este Principe, que jamás hallaria mas bella ocasion para volverse á enfrentar en sus estados (de los quales habia Francisco 1 arrojado á su padre), el Duque obró de tal manera con Phelipe II, que poco despues fue concluido el tratado en el Castillo de Cambresis. Es fácil juzgar, cual seria el dolor de Don Carlos, cuando se rompió la tregua, y cual su alegria, cuando vió restaurado el tratado de paz, que tan gustosamente fue concluido á sus esperanzas: pero no obstante esta misma paz fue la que le arruinó para siempre. Durante su negociado envió á Phelipe II de su segunda muger Maria, Reyna de Inglaterra. Como él tenia intencion de casarse, hizo pedir para si la Princesa destinada para su hijo. En Francia mas quisieran darla al heredero de la Corona, que era de su misma edad, que á un Principe, que podia ser su padre, ó por mejor decir, su abuelo; por que de él, teniendo yá heredero, no podia tener sino hijos menores; pero no pudo honestamente negarsela. Aunque esta noticia fuese un rayo para Don Carlos, y la recibiese en presencia de una multitud de personas, pudo no obstante poseerse del todo, y evitar, que no pudiese alguno penetrar el dolor, que le ocasionaba. La violencia, que se hizo en tal ocasion, le costó cara. Cuando se halló solo, cuanto pueden sugerir el amor, y la rabia, le pasó por su imaginacion; pero como la sujecion á su ayo no le permitia resolver cosa alguna, ni el estado presente de su fortuna emprender nada, su desesperacion se mudó facilmente en melancolia, de que nació aquella vida tan retirada, que despues mantubo, y por la que se hizo tan odioso á su padre, el cual no dejaba de penetrar el verdadero motivo, y juzgando por si mismo el genio de su hijo, atribuyó el tedio del Principe á alguna impaciencia para reynar. En cuanto á la Princesa, aunque lo que habia concebido su animo para Don Carlos fuese mas una disposicion para amar, que una pasion verdadera, la aprehension que ella tubo, de que acaso fuese su amor verdadero, le dió una desconfianza de si misma, tal que aun no se puede esperar. Hasta entonces habia ella tenido una extrema curiosidad de saber el efecto, que habia producido en don Carlos su retrato, y habia deseado, que el corazon del Principe estubiese aun menos tranquilo que el suyo; mas desde que supo la mutacion de su destino, no temió cosa alguna tanto, como ser amada de él. Sobre los placeres, que podia tener de ser tan bella, deseaba, que ya no fuese verdad cuanto se decia de sus perfecciones. Entre estos varios pensamientos, no teniendo ya su animo la quietud necesaria, para salir con buena gracia, de un barranco tan peligroso para ella, como era su arribo á la Corte de España, y asi retardó su salida de la Francia todo aquel tiempo, que pudo serle lícito. Aunque se habia desposado el Duque de Alba en nombre del Rey con la Princesa por el mes de Junio, con todo eso no salió de Paris hasta fin de Noviembre, y se detubo de caso pensado en todos los lugares razonables, que halló en el camino, sin arribar á Gascoña hasta fin del año, como si estas detenciones pudieran obrar en su corazon lo que no hacia la razon. Cuando llegó á los Pyrineos, la fortuna, que á las veces se complace de hacer aquellas gracias, que menos se esperan, la dió tambien la de una detencion, que la Princesa no esperaba.

Estaba Antonio de Borbon Rey de Navarra encargado de conducir la Princesa, y habia de entregar su persona en la frontera al Cardenal de Burgos, y al Duque del Infantado. No poseia este Rey mas que la Navarra infolio, habiendo usurpado los Españoles la superior al abuelo de su muger. Por no acarrear perjuicio al derecho, que tenia á ambas, no queria reconocer los limites, que separan las dos en la verdadera frontera de España, sin obtener de los diputados Españoles una declaracion, de que la entrega de la Princesa, que él haria en tal lugar, no padiese dañar á sus pretensiones. Esta declaracion era de grandisima consecuencia para consederse sin órden superior, y asi resolvieron escribir á Madrid, y esperar en aquellos parages órden de lo que habian de practicar. Phelipe II bien hubiera querido que la Corte de Francia le hubiese excusado este embarazo dando á otro (no al Rey de Navarra) la comision de la entrega; pero los Señores de la Casa de Guisa, hechos nuevos y absolutos dueños de los negocios, tenian otras razones para apartar de si á los Principes de la sangre, y como ellos buscaban pretexto para hacerlo, se holgaron de hallar uno tan plausible, para librarse de aquel que les ocasionaba los mayores embarazos. Fue pues necesario, que el Rey de España se redujese al partido ó de satisfacer prontamente al Navarro, ó de poner el asunto en negociado, para obtener de la Corte de Francia, que le volviese á llamar. Este último medio, trahia una dilacion insoportable á un principe que esperaba la hembra la mas bella del mundo para muger propia, y asi este gran político satisfizo su impaciencia con perjuicio de sus intereses. Escribió finalmente, que se concediese al Rey de Navarra cuanto pedia.

La Reyna tomó el camino de Madrid, y el Principe Don Carlos la salió al encuentro, acompañado entre otros de Alejandro Farnese su primo, joven Principe de Parma, y Ruí Gomez de Silba, su Ayo, Principe de Eboli, y privado del Rey. A las primeras noticias, que tuvo la Reina de la cercania del Principe, se suscitaron en su animo sentimientos tan contrarios, y la agitaron con tan gran vehemencia que cayó desmayada en los brazos de sus Damas, y no volvió en si, hasta que Don Carlos llegó á su presencia.

Despues de las primeras cortesias de aquellas ilustres personas se ocuparon totalmente en considerarse la una á la otra, y enmudecieron; con que enlando tambien por su respeto los demas de la comitiva, se hizo por algun espacio un silencio bien extraordinario en semejantes ocasiones. No era Don Carlos muy hermoso afectadamente, pero sobre tener maravillosa encarnacion, y color purpúreo y la mas bella cabeza del mundo, tenia los ojos tan espirituosos, y llenos de fuego, y el aire tan animado, que no se podia decir, que era desagradable. El quedó á la primera vista trastornado de la belleza de la Reina, pero la consideracion de cuanto habia perdido, perdiendola, mudó luego su admiracion en dolor, y previendo bien cuanto le habia de hacer padecer y sufrir, vino insensiblemente á mirarla con algo de temor. El Duque del Infantado, creyendo entre tanto, que la Reina esperaba de Cortes á que Don Carlos quisiese partir, y que el Principe por su respeto esperaba á que ella hiciese lo mismo, con tal pensamiento advirtió á la Reina, que ya era tiempo, y sacó á los dos de un embarazo mayor de lo que pensaba. Sentandose el Principe en la carroza de la Reina, no apartó en todo el camino jamás los ojos de ella, y tubo toda la comodidad imaginable de considerarla y de perderse. La Reina le notó luego un sentimiento secreto, que no podia vencer, y le hizo hallar alguna dulzura en el extasis de Don Carlos, bien que no se atrevia á entenderlo, y él no la miraba al principio sino temblando; pero habiendose encontrado los ojos de entrambos, despues de haberse evitado por algun tiempo, bastante á hacerse mucha violencia, no tubieron fuerza despues para desviarlos.

Por medio de estos intérpretes Don Carlos dijo á la Reina cuanto tenia que decirla, y la preparó con mil ojeadas tristes y apasionadas á toda la obligacion y grandeza de su pasion. *(Continuará.)*

Este periódico tiene un Editor responsable.

IMPRENTA URUGUAYANA.